recursos web
para la igualdad
y la convivencia

ORIENTACIONES EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR: ESPECIFICACIONES EN CASO DE ACOSO POR DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL

GENERALITAT VALENCIANA

ORIENTACIONES EN SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR: ESPECIFICACIONES EN CASO DE ACOSO POR DISCAPACIDAD O DIVERSIDAD FUNCIONAL

1. JUSTIFICACIÓN.

El 13 de diciembre de 2006, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España posteriormente y en vigor desde el 3 de mayo de 2008. A partir de este momento, la administración española se compromete a elaborar y poner en práctica políticas, leyes y medidas administrativas para asegurar los derechos reconocidos en la convención y abolir las leyes, reglamentos, costumbres y prácticas que constituyen discriminación, así mismo deben combatir los estereotipos y prejuicios y promover la conciencia de las capacidades de esas personas.

Las Naciones Unidas señalan que; "la ignorancia es en gran parte responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen las personas con discapacidad". Es un hecho que los niños y las niñas con discapacidad tienen cuatro veces más posibilidades de ser víctimas de actos violentos, lo que les convierte en vulnerables. El desconocimiento generalizado de nuestra sociedad sobre las características y necesidades específicas del colectivo de personas con discapacidad hace a estas ser especialmente vulnerables.

En el informe de la UNESCO[1]/*Behind the numbers: Ending school violence and bullying*, sobre la violencia y el acoso escolar presentado en el Foro Mundial de la Educación en Londres en 2019, se destaca que uno de cada tres estudiantes (32%) ha sido intimidado por sus compañeros en la escuela al menos una vez en el último mes y que los niños y las niñas percibidos diferentes son más propensos a sufrir intimidaciones.

En este informe se constata que en casi la mitad de los 71 países y territorios estudiados la intimidación ha disminuido y en una proporción similar de países también ha visto una disminución en las peleas o ataques físicos. Destacan que esta situación se produce en los países que tienen en común una serie de factores de éxito, en particular el objetivo de promover un clima escolar de aula seguro y positivo, sistemas eficaces de denuncia y seguimiento de la violencia y el acoso escolares, programas e intervenciones basados en datos empíricos, formación y apoyo a los/las docentes, respaldo y orientación del alumnado afectado, empoderamiento y participación del estudiantado, etc.

A través de este documento se pretende visibilizar y dar respuesta a los casos de acoso escolar que estén motivados por fobia a las personas con discapacidad o diversidad funcional.

Queremos partir de la base que el mejor modo y más eficaz de la lucha contra el acoso a las personas con discapacidad es una escuela inclusiva y unos adecuados programas de prevención, ya que las comunidades con un compromiso más fuerte de igualdad registran niveles más bajos de agresiones directas. Es fundamental que el sistema educativo promueva valores de colaboración y cooperación, con propuestas creativas, mediante un trabajo activo para el desarrollo de una cultura escolar positiva en las escuelas.

No obstante, cuando lo anterior falla, entendemos que se debe actuar con la contundencia, determinación y la sensibilidad que el caso requiera.

Nuestra sociedad siempre ha tenido una visión sesgada de quienes tienen una discapacidad, llegando a pensar en ellos de forma inapropiada y discriminadora, incluso como personas asexuadas, no capaces de

1 UNESCO (2019). Behind the numbers: *Ending school violence and bullying* Informe de la UNESCO sobre la evolución de la violencia y el acoso escolar hecho público en el Foro Mundial de Educación el 22 de enero de 2019. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366483 Recuperat el 5/09/2019

ser integradas en el mundo escolar, laboral y social. Todo esto ha llevado a una cultura de *apartheid* hacia ellos/as y una respuesta negativa, excluyente y agresiva hacia su integración, que ha supuesto que las agresiones por disfobia sean la tercera causa de delitos de odio llegando a aumentar con más rapidez que otras causas (informe RAXEN 2017). De hecho, frecuentes y múltiples estudios establecen que las personas con discapacidad tienen de dos a tres veces más posibilidad de ser acosadas que sus iguales, incluso hasta diez veces más según el tipo de discapacidad.

Para dar respuesta a todo el alumnado, y en concreto al alumnado con discapacidad los protocolos de igualdad y convivencia deben ajustarse y desarrollar algunas orientaciones específicas, exhaustivas en algunas de sus fases; detección, entrevistas con las ayudas necesarias, intervenciones personalizadas, de pequeño y de gran grupo. En definitiva actuaciones y propuestas dirigidas a toda la comunidad educativa, personal docente y no docente, alumnado y familias.

A lo largo del desarrollo personal de nuestro alumnado y dentro de su propio desarrollo, surge y sienten la necesidad de relacionarse con aquellos/as con los/as que se identifican como iguales. Es entonces cuando los/as chico/as con discapacidad pueden quedarse fuera, excluidos/as.

Según la propia evolutiva, tanto a nivel cognitivo como emocional, el niño/la niña en edad infantil es inclusivo/a por excelencia. El egocentrismo social de esta etapa no se ve invadido por las necesidades de los otros y se dejan guiar. Si el profesorado es inclusivo/a el alumnado también lo es.

La etapa primaria ofrece formas para facilitar la inclusión, atendiendo a todos/as con equidad, sensibilizando hacia la comprensión de las diferencias, trabajando en equipo con la metodología y medios técnicos necesarios, los niños/as en general aceptan a sus compañeros/as con diversidad funcional.

Es en el cambio a la etapa secundaria donde pueden aparecer las situaciones de mayor exclusión, por ello es cuando se ha de trabajar una transición específica. Este acompañamiento ha de asegurar un itinerario educativo en el que todos/as los/as alumnos/as se formen como personas que aceptan, convivan e incluyan la diversidad evitando la exclusión y el abandono escolar del alumnado más vulnerable, como puede ser el alumnado que presenta una discapacidad.

En las etapas postobligatorias, tanto en la formación profesional y en el bachillerato, como en la universidad, debe garantizarse que se generen espacios formativos que sean inclusivos para formar adecuadamente a la futura ciudadanía y personas profesionales.

En general, en todos los estudios, se debería garantizar la presencia de contenidos relacionados con la diversidad funcional y con la accesibilidad universal.

Así mismo, es necesario trabajar el tema de la igualdad y la convivencia con toda la comunidad educativa, en especial con las familias. Este trabajo de información y sensibilización ayudaría a evitar situaciones de acoso. Si no se trabaja de forma específica, puede convertirse en un reforzador de situaciones de acoso desde el ámbito familiar. El conocimiento de la discapacidad provoca confianza, facilita las relaciones, favorece la convivencia, la comunicación y la ayuda mutua.

Cabe insistir en el lenguaje inclusivo y no discriminatorio. Así, expresiones que forman parte de nuestro vocabulario habitual y que pueden ser vejatorias como *eres tonto, será subnormal, etc.* y que, puedes ser utilizadas como insultos genéricos, son tremendamente lesivas para las personas con diversidad funcional y para sus familias.

Tampoco olvidemos las secuelas invisibles de ciertas discapacidades, que afectan a las personas, a veces pueden ser confundidas con falta de implicación o con ciertas actitudes de alteración de la conducta que

pueden llevar a pensar en un mal comportamiento o dificultades de expresión que no les permite contar lo que está pasando o situaciones de fragilidad emocional que pueden llevar a pensar que lloran por todo y en ocasiones llegar a la conclusión de que no se relacionan. Todas estas especificidades no solo aumentan el riesgo de sufrir acoso sino que también pueden distorsionar los síntomas y dificultar la detección de una situación de acoso.

Los estudios también hablan de que a los/as espectadores/as de estos casos de acoso les resulta fácil permanecer impasibles, debido a los prejuicios formados sobre las personas con discapacidad. También destacan que los/as acosadores/as crecen y se desarrollan pensando que es sencillo y no tiene coste el acosar a un/a niño/niña con discapacidad, y estas actuaciones normalmente les llevan a incrementar el fracaso personal y social en su futuro inmediato.

El papel de las personas espectadoras es fundamental. Son aquellas personas que no participan en las intimidaciones y generalmente no toman la iniciativa, pero que están presentes. Estas personas, pueden reforzar el proceso de acoso con su silencio o por el contrario pueden intervenir y formar parte de la solución y erradicación de la situación de acoso.

Otro elemento fundamental es el formado por los/as profesionales de los centros educativos, que han de intervenir de forma sistemática y a través de los procedimientos establecidos, para proporcionar confianza, apoyo y acompañamiento al alumnado y a las familias.

La consecuencia más habitual de no detectar los síntomas de un caso de acoso es que la persona acosada acabe en un aislamiento que, no solo no es comprendido, sino que muchas veces no se ha visibilizado y por lo tanto, tampoco se ha intervenido. En el ámbito escolar puede tener como consecuencia final la aparición de dificultades de aprendizaje, alteraciones emocionales e incluso abandono de la escolarización. Por todo ello es de vital importancia la implicación del profesorado, del propio alumnado y en definitiva de toda la comunidad educativa.

Con estas orientaciones queremos sensibilizar a la comunidad educativa y a los/as profesionales de la educación para orientar la aplicación del protocolo de acoso escolar y ciberacoso, cuando el alumnado implicado presenta discapacidad o diversidad funcional y así, asegurar el acompañamiento y la intervención específica que estas situaciones requieren en algunas de las fases del protocolo desarrollado en el anexo I de la Orden 62/2014, del 28 de Julio. Este documento se ha realizado gracias a la colaboración del CERMI_CV *Comité español de representantes de las personas con discapacidad de la Comunidad Valenciana*.

A lo largo de este documento nos referiremos a personas con discapacidad o diversidad funcional como personas con discapacidad.

2. DEFINICIONES

Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social[2] y la Orden 62/2014, se definen los siguientes términos:

a) Personas con discapacidad o diversidad funcional[3]: aquellas que por su diversidad física, mental, intelectual, cognitiva o sensorial, previsiblemente de carácter permanente, en la interacción con

2 Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3 Terminología semántica, que la ley 9/2018, de 24 de Abril, sobre el estatuto de las personas con discapacidad, para que sea utilizada con normalidad atendiendo a la creciente sensibilidad social.

diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los/as demás.

b) Discriminación directa: es la situación en que se encuentra una persona con discapacidad cuando es tratada de manera menos favorable que otra en situación análoga por motivo de o por razón de su discapacidad.

c) Discriminación indirecta: existe cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral o un criterio o práctica, o bien un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto de otras por motivo de o por razón de discapacidad, siempre que objetivamente no respondan a una finalidad legítima y que los medios para la consecución de esta finalidad no sean adecuados y necesarios.

d) Discriminación por asociación: existe cuando una persona o grupo en que se integra es objeto de un trato discriminatorio debido a su relación con otra por motivo o por razón de discapacidad.

e) Acoso escolar[4]: El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico sufrido por un alumno o alumna en el ámbito escolar, derivado de factores personales (físicos, psicológicos, de orientación y/o identidad sexual) o colectivos (factores étnicos, grupo social, religioso), de forma reiterada y a lo largo de un periodo de tiempo determinado.
El acoso escolar puede adoptar distintas manifestaciones: la exclusión y marginación social, la agresión verbal, las vejaciones y humillaciones, la agresión física indirecta o directa, la intimidación, las amenazas y/o el chantaje, entre otras.
Características del acoso escolar:
- Existe intencionalidad. Se expresa en una acción agresiva que genera en la víctima la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Reiteración. Se repite en el tiempo. La agresión producida no constituye un hecho aislado y la víctima la sufre de forma continuada.
- Existe desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Se produce indefensión y personalización: el objetivo del maltrato suele ser un/a solo/a alumno/a, que es colocado/a de esta manera en una situación de indefensión.
- Con frecuencia puede tener un componente colectivo o grupal. En la mayoría de situaciones, no existe un/a solo/a agresor/a, sino varios.
- Normalmente, aparecen observadores/as pasivos/as. Las situaciones de acoso, usualmente, son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.
- Esta situación de invisibilidad suele pasar desapercibida muchas veces para las personas adultas.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su Plan de Convivencia y en el Reglamento de Régimen Interno.

f) Ciberacoso. Dentro de los diferentes tipos de acoso y sus manifestaciones, recientemente, los/as expertos/as han venido elaborando un nuevo concepto de acoso, el que se vale de medios electrónicos y que recibe el nombre de ciberacoso. Esta conducta se define como acoso entre iguales en el entorno de las tecnologías de la información y de la comunicación, en adelante TICS, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos entre alumnos/as. Supone difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico. El ciberacoso es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje.

4 Orden 62/2014, de 28 de julio

Características del ciberacoso:

- Agresión repetida y duradera en el tiempo.
- Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso.
- Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico.
- Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real.
- Usar medios TIC: sms, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats.

3. CAUSAS DE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR POR DISCAPACIDAD

No es posible determinar una única causa de acoso, pero el componente grupal del acoso provoca que la falta de apoyo social, sea uno de los factores de riesgo principales para ser víctima de acoso.

El alumnado con discapacidad forma parte de un grupo comúnmente más vulnerable a ser acosado. Es considerado, por las personas acosadoras, "víctima fácil" ya que no cumplen siempre con los parámetros que exige la sociedad. Las víctimas de acoso escolar suelen ser personas que por alguna característica personal se diferencian del resto. El alumnado en ocasiones no comprende qué significa tener una discapacidad y, lamentablemente, la discapacidad acaba siendo motivo de acoso escolar.
La discapacidad es un factor de riesgo para ser victimizado, pero no es la causa. Hay que hablar de situación de vulnerabilidad, por las características en la comunicación, las relaciones interpersonales que establecen, la peculiaridad de la conducta, las diferencias sensoriales o de coordinación y físicas u otros factores.
Las características del contexto sí determinan el acoso: el clima de convivencia, las estructuras de apoyo, el trabajo en valores, la promoción de las relaciones, la política escolar contra el acoso, la cohesión del aula, etc.

Algunas razones por las que las personas con discapacidad sufren mayores tasas de violencia y acoso:

- El desconocimiento específico de la discapacidad por parte del alumnado, las familias y los profesionales.
- Las dificultades de comunicación, tanto en la expresión como en la percepción, son una barrera a la hora de detectar las situaciones de acoso, incluso pueden aumentar o sobredimensionar las consecuencias habituales del bullying.
- La necesidad de apoyos y ayudas específicas para realizar determinadas actividades, aumenta su vulnerabilidad a la atención personal invasiva y a los abusos.
- Algunas personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y dificultades para la comprensión de la información o de comunicación, pueden ser objeto de falta de atención, incredulidad o falta de comprensión cuando se quejan de los abusos.
- Se considera equivocadamente que las personas con discapacidad son seres no sexuales, que no comprenden sus propios cuerpos, que no tienen un desarrollo afectivo-sexual como los demás y por ello, pueden ser más susceptibles de abusos.
- En algunas situaciones, el ninguneo se convierte en exclusión, esta es una de las peores formas de acoso.
- En ocasiones, el tener un familiar con discapacidad puede llegar a ser causa de acoso escolar.

Las dificultades escolares son importantes, pero no siempre se tienen en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad. La escuela ha de ofrecer una educación inclusiva real.

Los centros educativos deben ser completamente accesibles para que el alumnado con discapacidad pueda asistir, participar y aprovechar su proceso formativo con normalidad.

Uno de los mayores retos en el ámbito educativo es el uso de un lenguaje inclusivo, respetuoso con las diferencias, que erradique la violencia verbal, los calificativos y estereotipos sobre la discapacidad. Hay frases muy normalizadas en nuestro lenguaje coloquial, que no por ello deben ser aceptadas como "será tonto/a", "será subnormal". Hay algunas manifestaciones que no se deberían tolerar en los ámbitos educativos, sociales y familiares, ya que pueden convertirse en causas de exclusión y acoso.

El profesorado debe estar convenientemente preparado para atender las necesidades, demandas y expectativas de este alumnado. El equipo de profesionales es el primero que ha de comprender las posibilidades educativas de aprendizaje y de participación que tiene el alumnado con discapacidad, el cambio metodológico que supone y la oportunidad de trabajar en colaboración con otros profesionales y utilizando ayudas técnicas específicas. Hay que tratar de desterrar las ideas y manifestaciones que hagan referencia a la falta de preparación del profesorado, al aumento de trabajo y tratar de buscar soluciones y pensar en las ayudas y recursos que necesitamos. Todos/as los/las profesionales que intervienen deberán ser activos en la búsqueda de estrategias y recursos que promuevan una educación inclusiva.

En los centros escolares debe reflexionarse con el grupo y evitar que se manifiesten y verbalicen entre el alumnado y sus familias ideas sobre la facilidad para aprobar, la ayuda en el trabajo o sus limitaciones, en vez de explicarles y hacerles ver sus potencialidades y las ayudas que necesita, tal y como en otras situaciones de la vida las necesitamos todas las personas.

4. ¿QUÉ PUEDE HACER LA COMUNIDAD EDUCATIVA.?

Para evitar el acoso escolar, y concretamente el acoso escolar a niñas y niños con discapacidad, hay que dotar a la comunidad educativa de herramientas que les hagan comprender que la diversidad es parte de la vida y aportarles mecanismos que aumenten sus valores personales. El alumnado ha de recuperar o reconocer la propia identidad y elevar su autoestima, desde lo individual a lo colectivo.

Una buena propuesta son los programas de sensibilización, formación y conocimiento de las discapacidades, a través de todas las materias dirigidas al desarrollo y aprendizaje de todas las competencias.

Se debe formar al alumnado en la diversidad, educar en los diferentes tipos de discapacidad y en la forma de interactuar entre iguales, de esa forma podemos prevenir el acoso escolar ya que el desconocimiento puede producir rechazo.

El movimiento asociativo de las personas con discapacidad conforma un importante recurso que debe utilizarse en colaboración con la comunidad educativa, las asociaciones pueden ofrecer información, orientación y recursos especializados que ayudarán a evitar el desconocimiento sobre la discapacidad. El centro educativo inclusivo establecerá las coordinaciones necesarias para el desarrollo de los planes de actuación.

En las aulas se debe promover un buen ambiente y para ello hay que comprender la importancia de las conversaciones docente-alumnado, familia-alumnado, también del alumnado entre sí. Las tertulias dialógicas pueden ser uno de los métodos que lleven a la comprensión y a las propuestas activas de cambios en la atención y la organización por y para la diversidad.

La diversidad que radica en el ser humano como valor, ha de extenderse. Es importante que se generen de manera natural y con intencionalidad educativa conversaciones eficaces y efectivas.

En el centro educativo hay que ofrecer oportunidades para que el diálogo sea el generador de la cultura de inclusión.

Los centros educativos incluirán, en el proyecto educativo de centro y en los planes de igualdad y convivencia, las bases para una real inclusión de todo el alumnado y más específicamente de las personas con discapacidad. Para ello, incorporarán medidas específicas de inclusión y sociabilidad teniendo en cuenta a los/as alumnos/as con discapacidad escolarizados/as.

Los centros educativos pueden realizar diferentes acciones que los preparen para acoger, acompañar y dar respuesta al alumnado con discapacidad y a sus familias. Así, proponemos algunas acciones:

- Conocer, junto a las entidades y asociaciones del entorno, el mapa de recursos de la zona para atender a las personas con discapacidad.
- Contar con la voz de nuestro alumnado con discapacidad y con la de sus familias, para iniciar cualquier actuación de sensibilización en el centro y en los grupos.
- Promover el trabajo en equipo, guiado por los/as profesionales especializados/as, maestros/as de educación especial de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje, profesores/as de orientación educativa, educadores/as de educación especial etc.
- Preparar acciones de sensibilización dirigidas a formar a toda la comunidad educativa para atender, acompañar y acoger a las personas con discapacidad.
- Formar a los/as profesionales que trabajan en los centros educativos en el conocimiento de las diversidades funcionales del alumnado de su centro, para que puedan transformar los contextos desarrollando medidas para la inclusión que garanticen el acceso, el aprendizaje y la plena participación.
- Hacer de los patios entornos seguros y participativos.
- Reforzar la actuación positiva del profesorado.
- Promover los valores, la sensibilización y la comprensión de las personas con discapacidad, entre el alumnado y sus familias.
- Trabajar con el alumnado con discapacidad y con el grupo cómo afrontar el conflicto entre compañeros/as de forma constructiva.
- Abordar el acoso escolar en la clase.
- Hablar del acoso escolar con las personas con discapacidad.
- Introducir en las diversas áreas, materias, ámbitos y módulos, de las diferentes etapas educativas, contenidos relativos al ámbito de la diversidad funcional y de la accesibilidad universal.
- Realizar el acompañamiento personalizado, del alumnado con discapacidad, para desarrollar implicación, autoestima y confianza en sus propias posibilidades a través de las estructuras de tutoría entre iguales o tutoría personalizada. Para ello contaremos con todos los recursos disponibles.
- Diseñar programas de orientación académica y profesional y de transición a la vida activa para el alumnado con discapacidad.
- Mostrar y garantizar experiencias positivas de éxito que animen a todos/as a seguir trabajando por y para la inclusión educativa.
- Participar en proyectos que propicien intercambios de experiencias de éxito entre centros, también con otras entidades y asociaciones.
- Hacer visible a toda la comunidad, que ante una situación de acoso se realiza una actuación inmediata y rápida, que seguimos un proceso planificado y que lo hacemos siempre.
- Visibilizar a los equipos de profesionales, entre los que se encuentra la persona coordinadora de igualdad y convivencia, que actúan. Todos hemos de saber donde están y a dónde ir cómo solicitar ayuda.

En la página web de recursos per a la igualtat i la convivència, de la Conselleria de Educación se presentan un conjunto de estrategias a utilizar en la aplicación del protocolo de acoso escolar, que si bien se pueden aplicar en todas las situaciones, nos ayudaremos de ellas cuando se presente acoso con el alumnado con discapacidad.

Para la observación, detección y la prevención de situaciones de acoso, desde el primer momento, podemos ayudarnos y aplicar: el programa *Socioescuela*, la página ciberconvivencia *y* el modelo dialógico para la convivencia. También las acciones de ayuda entre iguales: *pigmaliones, observadores, cibertutors* y los equipos de mediación escolar, las propuestas de *mindfulness* para aprender a conocer y gestionar nuestras emociones y sentimientos.

En las primeras actuaciones y medidas de urgencia nos ayuda a iniciar nuestra intervención mediante la aplicación de estrategias y orientaciones específicas de resolución de conflictos, a través de la mediación escolar, los círculos de apoyo y las prácticas restaurativas.

En la intervención debemos realizar actuaciones específicas de protección y de restauración ante una situación de acoso reconocida aplicando métodos específicos como son *el método de la* no inculpación o el Pikas *de responsabilidad compartida*, que nos facilita la actuación con el alumnado presuntamente agresor, la víctima y los/as espectadores, sin exponer a las víctimas.

La aplicación del protocolo de acoso por discapacidad requiere, como ya hemos indicado, de sensibilización y formación en discapacidad de todos los/as profesionales que trabajan en los centros educativos. Para ello es imprescindible contar con el apoyo de los servicios especializados de orientación, con el personal especializado de apoyo docente y no docente y en los casos que se determine, del personal especializado externo.

5. ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACOSO POR DISCAPACIDAD

En las orientaciones para prevenir e intervenir en situaciones de acoso por discapacidad en los centros educativos, el protocolo a aplicar es el que desarrolla la Comunidad Valenciana en el anexo I de la Orden 62/2014, del 28 de julio. ***Acoso escolar y ciberacoso.***

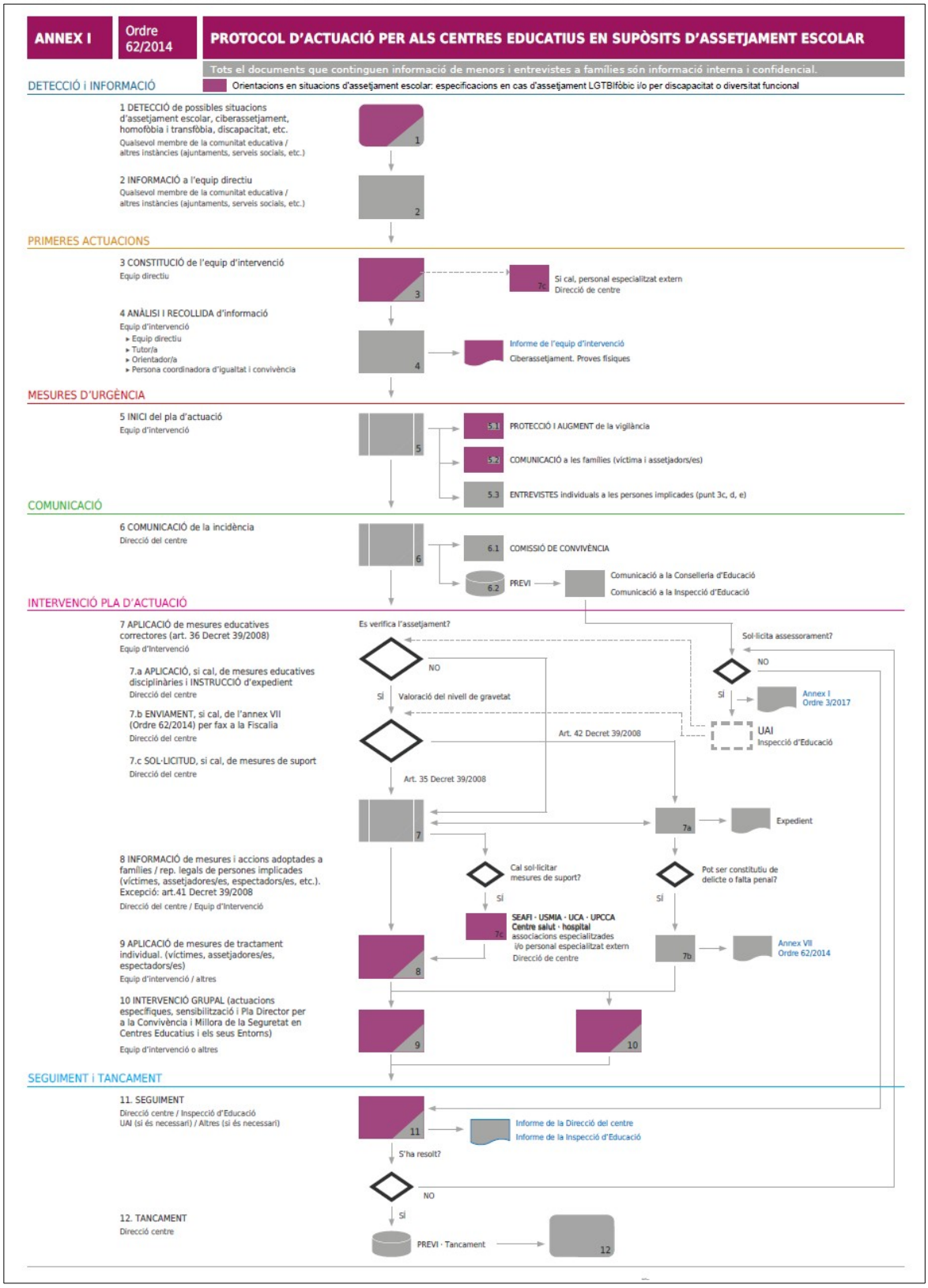
ANNEX I
Ordre 62/2014
PROTOCOL D'ACTUACIÓ PER ALS CENTRES EDUCATIUS EN SUPÒSITS D'ASSETJAMENT ESCOLAR
Tots el documents que continguen informació de menors i entrevistes a famílies són informació interna i confidencial.
Orientacions en situacions d'assetjament escolar: especificacions en cas d'assetjament LGTBIfòbic i/o per discapacitat o diversitat funcional
DETECCIÓ i INFORMACIÓ
1 DETECCIÓ de possibles situacions d'assetjament escolar, ciberassetjament, homofòbia i transfòbia, discapacitat, etc.
Qualsevol membre de la comunitat educativa / altres instàncies (ajuntaments, serveis socials, etc.)
2 INFORMACIÓ a l'equip directiu
Qualsevol membre de la comunitat educativa / altres instàncies (ajuntaments, serveis socials, etc.)
PRIMERES ACTUACIONS
3 CONSTITUCIÓ de l'equip d'intervenció
Equip directiu
Si cal, personal especialitzat extern
Direcció de centre
4 ANÀLISI I RECOLLIDA d'informació
Equip d'intervenció
▸ Equip directiu
▸ Tutor/a
▸ Orientador/a
▸ Persona coordinadora d'igualtat i convivència
Informe de l'equip d'intervenció
Ciberassetjament. Proves físiques
MESURES D'URGÈNCIA
5 INICI del pla d'actuació
Equip d'intervenció
5.1 PROTECCIÓ I AUGMENT de la vigilància
5.2 COMUNICACIÓ a les famílies (víctima i assetjadors/es)
5.3 ENTREVISTES individuals a les persones implicades (punt 3c, d, e)
COMUNICACIÓ
6 COMUNICACIÓ de la incidència
Direcció del centre
6.1 COMISSIÓ DE CONVIVÈNCIA
6.2 PREVI
Comunicació a la Conselleria d'Educació
Comunicació a la Inspecció d'Educació
INTERVENCIÓ PLA D'ACTUACIÓ
7 APLICACIÓ de mesures educatives correctores (art. 36 Decret 39/2008)
Equip d'Intervenció
7.a APLICACIÓ, si cal, de mesures educatives disciplinàries i INSTRUCCIÓ d'expedient
Direcció del centre
7.b ENVIAMENT, si cal, de l'annex VII (Ordre 62/2014) per fax a la Fiscalia
Direcció del centre
7.c SOL·LICITUD, si cal, de mesures de suport
Direcció del centre
Es verifica l'assetjament?
NO
SÍ
Valoració del nivell de gravetat
Art. 35 Decret 39/2008
Art. 42 Decret 39/2008
Sol·licita assessorament?
NO
SÍ
Annex I
Ordre 3/2017
UAI
Inspecció d'Educació
Expedient
Cal sol·licitar mesures de suport?
SÍ
SEAFI · USMIA · UCA · UPCCA
Centre salut · hospital
associacions especialitzades
i/o personal especialitzat extern
Direcció de centre
Pot ser constitutiu de delicte o falta penal?
SÍ
Annex VII
Ordre 62/2014
8 INFORMACIÓ de mesures i accions adoptades a famílies / rep. legals de persones implicades (víctimes, assetjadores/es, espectadors/es, etc.). Excepció: art.41 Decret 39/2008
Direcció del centre / Equip d'Intervenció
9 APLICACIÓ de mesures de tractament individual. (víctimes, assetjadores/es, espectadors/es)
Equip d'intervenció / altres
10 INTERVENCIÓ GRUPAL (actuacions específiques, sensibilització i Pla Director per a la Convivència i Millora de la Seguretat en Centres Educatius i els seus Entorns)
Equip d'intervenció o altres
SEGUIMENT i TANCAMENT
11. SEGUIMENT
Direcció centre / Inspecció d'Educació
UAI (si és necessari) / Altres (si és necessari)
Informe de la Direcció del centre
Informe de la Inspecció d'Educació
S'ha resolt?
NO
SÍ
12. TANCAMENT
Direcció centre
PREVI · Tancament

5.1 DETECCIÓN Y COMUNICACIÓN

Cuando en nuestro centro esté escolarizado alumnado con discapacidad, pondremos en marcha todas las actuaciones de protección que consideremos. Para ello analizaremos los diferentes contextos del centro y del grupo.

Realizaremos la observación de cualquier indicador de posible exclusión, rechazo, abuso, insulto, superioridad. También valoraremos la posible situación de sobreprotección familiar, profesional o de su grupo. La detección es la fase más importante y donde hay que aumentar la observación y ampliar la mirada en las situaciones de acoso por discapacidad. Hemos de tener en cuenta que hay características que hacen al alumnado con discapacidad más proclive a ser percibidos como presas más fáciles: a simple vista las alteraciones físicas son las más evidentes, pero las más susceptibles de aumentar las probabilidades de sufrir acoso son las alteraciones que no se ven, las llamadas secuelas invisibles; dificultad en la comunicación y el aprendizaje, la baja autoestima, la apatía, las dificultades para tomar decisiones, la rigidez, así como la impulsividad y la desinhibición. Los/as agresores/as perciben en los/as menores con discapacidad una mayor vulnerabilidad y menor capacidad para denunciar e informar del abuso, así como una facilidad añadida en el hecho de que no suelan ser creídas sus declaraciones al respecto. (Berástegui, Gómez-Bengoechea, 2006).

La especificidad de las personas con discapacidad escolarizadas en el centro educativo, hará que reforcemos la observación, vigilancia y acompañamiento de forma planificada y rutinaria. Observaremos con atención las relaciones y situaciones que se producen en las entradas y salidas, los baños, los patios, el comedor o en el transporte, con el fin de poder detectar cualquier indicador de acoso.
También tendremos en cuenta estas observaciones con alumnado que no presenta discapacidad, pero tiene un familiar que sí la tiene. Esta situación puede ser una causa de acoso y se deberán tener en cuenta estas observaciones.

Ante una situación en la que pueda haber un presunto acoso, aplicaremos el protocolo del anexo I de la Orden 62/2014 y este procedimiento nos ayudará a confirmar o descartar la situación de acoso. No debemos de confundir nunca acoso con conflicto.

En la identificación de las situaciones de acoso y en especial, donde la víctima presenta una discapacidad, hay que tener en cuenta:

- El error básico de atribución. Se considera que la víctima, por las características que presenta, provoca el acoso y es merecedora de este maltrato, se considera una victima provocadora. Se ha de evitar revictimizar al alumnado y a su familia.
- Mate crime[5], refiere a la gente que explota la vulnerabilidad de otros haciéndose pasar por sus amigos para aprovecharse de ellos.
- Factor clave es el contexto, el centro y el aula, en el que está inmerso y con el que interactúa constantemente. Unas de las principales condiciones de riesgo son: el aislamiento, la indefensión, el hecho de ser percibido diferente.

5 Hughes, Clare (2007). Protección de niños y jóvenes con autismo contra la violencia y el abuso. Proyecto Europeo Speak Up. Recuperado el 6/09/2019 de http://www.autismoburgos.es/download/prevencion-y-reduccion-de-conductas-disruptivas-en-ninos-y-jovenes-en-el-espectro-del-autismo/

Con el inicio de la aplicación del protocolo reforzamos el conocimiento de la situación a todas las partes implicadas y las capacitamos para tener una visión global y acertada que permita aplicar medidas para conseguir una solución rápida, eficaz y definitiva a la situación que se haya producido. Nos permite conocer si hay intencionalidad, reiteración de situaciones de maltrato en el tiempo, desequilibrio de poder y la existencia del grupo con personas espectadoras pasivas, activas, defensoras o agresoras.

Uno de los cauces de comunicación más importantes son las familias del alumnado con discapacidad, el profesorado, profesionales de la educación, alumnado, otras personas del entorno o de la comunidad educativa.

En el momento de la detección y la comunicación de la situación al equipo directivo lo más importante, nuestras actitudes iniciales y la rapidez en estas actuaciones dependerá el éxito de toda la intervención:

– Hemos de escuchar y aceptar la información, dando confianza a los/as interlocutores/as, asegurando que se analizará lo qué ha pasado.
– Explicaremos todas y cada una de las actuaciones que vamos a realizar.

Nos centraremos siempre en atender la percepción de la situación que tiene la víctima, qué siente y cómo vive la situación con respecto al grupo y al centro. Si se siente amenazada, con miedo y vive la situación como un amenaza, la intervención del centro deberá realizarse como si fuese un acoso real, ya que así lo siente la posible víctima.

Algunos indicadores o señales de alerta, entre otros, podrían ser:

- Se produce una situación de aislamiento y soledad.
- Deja de jugar con sus iguales en el patio y están solo/a.
- Comparten espacios comunes con sus iguales: recreo, biblioteca, vestuarios, cafetería, etc.
- Busca siempre la compañía de los/as adultos/as.
- Mayor aislamiento y menor comunicación.
- No es elegido/a para jugar.
- No es elgido/a para trabajar.
- No es aceptado/a cuando se forman los grupos en clase.
- Su conducta se ha visto alterada últimamente. De repente hay un cambio radical de conducta, el/la niño/a muestra agresividad, mayor sensibilidad, nerviosismo, tristeza, se esconde, huye o se escapa, etc.
- Decaído/a, manifiesta cosas negativas de sí mismo.
- Presenta mutismo selectivo.
- Pérdida de interés por cosas que le gustaban antes.
- Comportamientos más rituales y obsesivos tales como aumento de estereotipias, tics nerviosos, preguntas repetitivas, temores o preocupaciones
- Se muestra hipersensible ante pequeños incidentes y reacciona de forma exagerada.
- Aumento de conductas desafiantes, rabietas, obsesiones.
- Manifiesta daños orgánicos y somáticos.
- Problemas de sueño.
- Dolores de cabeza o de estómago.
- Rechazo al centro educativo, se resiste y se niega a asistir. Se niega a salir al patio, ir al colegio, salir a la calle.
- Ha bajado su rendimiento escolar, se muestra apático/a.
- Dificultades de atención distracciones y olvidos frecuentes.
- Pierde o le desaparecen objetos personales de forma continua, como libros, ropa o mochila.
- Negarse a separarse de sus pertenencias.
- Se excusa en la discapacidad el rechazo o exclusión, responsabilizándole de su propia situación.
- Diversa sintomatología física y de salud: Dificultades en el control de esfínteres, taquicardias, crisis de ansiedad...

RECUERDA!

- ✔ Ampliar la mirada en las situaciones de acoso por discapacidad
- ✔ Las alteraciones que no se ven son las más susceptibles de sufrir acoso. Las de comunicación, aprendizaje, autoestima, apatía, dificultades en toma de decisiones, rigidez, impulsividad y desinhibición.
- ✔ Las personas con discapacidad se perciben con menor capacidad para denunciar e informar del abuso.
- ✔ A tener en cuenta: error básico de atribución, *mate crime* y contexto de la víctima.
- ✔ De nuestras actitudes iniciales dependerá el éxito de toda la intervención.
- ✔ Hay que atender a la percepción de la víctima.
- ✔ Indicadores de alerta: aislamiento y soledad, búsqueda de los/as adultos/as, menor comunicación, no ser elegido/a, mostrar cambios radicales de conducta, está decaído/a, muestra mutismo, problemas de sueño, dolores de cabeza o estómago, rechaza el centro educativo,...

5.2 PRIMERAS ACTUACIONES

Las actuaciones han de ser rápidas y eficaces pensando siempre en el/la alumno/a, para evitar un empeoramiento de sus circunstancias o problemas de su desarrollo futuro.

Constitución del equipo de Intervención.

La persona responsable del proceso será en todo momento el director o directora del centro educativo, tal y como consta en la orden 62/2014, y el equipo de intervención que ha de constituirse. Este *equipo de intervención* ante un acoso con discapacidad, podrá contar con otros/as profesionales que puedan ayudar a mejorar la comunicación con el alumnado y a resolver la situación. Estos/as profesionales podrán ser personal especializado de apoyo docente y no docente y en los casos que se requiera personal especializado externo.

Todas las actuaciones a realizar formarán parte del Plan de intervención y deberán registrarse en las actas e informes realizados por el equipo de intervención. El procedimiento está disponible en la web de recursos para la igualdad y la convivencia REICO. "Diagramas de flujo de los protocolos de igualdad y convivencia".

En la situación de que en el centro se esté realizando un plan de actuación personalizado (PAP), para el alumno o la alumna, se incorporarán en él todos los acuerdos y pautas de actuación de este procedimiento.
Todas las actuaciones quedarán recogidas en el *Informe del equipo de intervención*, disponible en el diagrama de flujo en la web.
Todos los documentos que contengan información de menores y entrevistas a familias son información interna y confidencial.

Análisis de la información.

La información y documentación que se maneje en el procedimiento es totalmente confidencial.
Dicho lo anterior, y sin perjuicio de lo indicado a tal efecto en la orden 62/2014 y el decreto 39/2008, los pasos a realizar serán los siguientes:

1. Analizar la situación, recogiendo la información de los indicadores observados en la detección respecto al centro y al grupo del alumno/a.

2. Indagar en el contexto familiar para hacer una valoración junto a la familia para confirmar o descartar que determinadas situaciones son hechos puntuales o hechos que también se manifiestan en su entorno más cercano.
3. Contar con las ayudas del personal de apoyo a la inclusión para llevar a cabo el análisis de la situación y la recogida de información.
4. Analizar la conducta/ hecho que despierta la alarma.
5. En la situación que se considere necesaria, contactar con las asociaciones externas especializadas.

Durante toda la aplicación del protocolo se tendrá en cuenta todo el entorno de la persona, tanto del centro educativo, como familiar y también las aportaciones de las entidades de referencia especializadas en el apoyo a personas con discapacidad. Hay que tener un conocimiento muy específico del desarrollo psicológico, madurativo y conductual de las personas con determinadas discapacidades para entender un patrón de comportamiento como normal o como atípico.

Para confirmar, investigar, detectar y prevenir situaciones de acoso que pueden darse en los centros educativos, recoger información y analizar las relaciones interpersonales y las interacciones que se producen en los grupos de alumnado, podemos ayudarnos de:

Cuestionario A. Del Barrio, Hernández y Vandermulen. *2017*[6]. Recaba información de los 13 tipos diferentes de maltrato. Preguntas en relación con los efectos y consecuencias del maltrato, las estrategias de afrontamiento y la percepción de soluciones posibles. También recoge información sobre el clima del centro, la amistad en clase y el clima general del aula. El cuestionario es anónimo pero hay una pregunta sobre nominación de víctimas de forma que facilita la identificación de las mismas. Adaptado al uso para alumnado TEA, con cuidado en la formulación de las preguntas, de forma que fuesen directas y concretas, simplificando al máximo la construcción de las frases y el vocabulario, sin perífrasis ni abstracciones, para asegurar la adecuada comprensión.

Socioescuela. Programa de detección que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnado del centro, así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (acoso, aislamiento, liderazgos negativos) que permite la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento.

TEST CESC. Conducta y Experiencias Sociales en Clase -CESC Cuestionario de evaluación de las relaciones entre iguales – Collell , J. y Escudé, C. (2006)

Test BULLs Socio afectivo. Autores: Fuensanta Cerezo Ramírez R (2000) ISBN: 978-84-95180-98-8 Formato: Manual + CD. Grupo. ALBOR-COHS. División Editorial.

AVE. Acoso y Violencia Escolar I. Piñuel y A. Oñate - De 7 a 18 años (de 2º de Primaria a 2º de Bachillerato). Evaluación de la violencia y el acoso psicológico y físico en el entorno escolar mediante la valoración de los factores de riesgo más frecuentes y los daños más significativos que habitualmente aparecen en los niños acosados.

CYBERBULLYING. (2013) *Screening* de Acoso entre Iguales. (a)Autor: M. Garaigordobil Cyberbullying es un instrumento diseñado para realizar un *screening* rápido de la presencia de acoso escolar o violencia entre iguales en sus versiones presencial o tradicional (bullying) y tecnológica (cyberbullying).

6 Del Barrio, Hernández y Vandermulen (2017). *Acoso escolar y Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)* Guía de actuación para profesorado y familias, pp 111-124. Confederación Autismo España. Recuperat de: http://acosoescolartea.es/doc/GUIA-BULLYING-TAE.pdf el 06/09/2019

RECUERDA!

- ✔ El equipo de intervención contará con profesionales que puedan ayudar a mejorar la comunicación: personal de apoyo docente y no docente y personal especializado externo.
- ✔ En la aplicación del protocolo se tendrá en cuenta todo el entorno de la persona, tanto centro educativo, como familiar y también las aportaciones de las entidades de referencia especializadas en el apoyo a personas con discapacidad.

5.3 MEDIDAS DE URGENCIA

Ser ágiles en el diseño de un plan, que, desde el principio, trabaje y organice redes de apoyo de iguales, de profesionales y de familias.

El equipo de intervención realizará diferentes actuaciones.

Medidas de acompañamiento, vigilancia y supervisión de espacios:

El equipo directivo organizará la vigilancia en los diferentes espacios; salidas entradas, vigilancia, el objetivo es aumentar la supervisión y vigilancia del profesorado y personal del centro durante los momentos de descanso; patio, comedor, en el transporte. También son espacios preferentes de vigilancia, pasillos, baños y vestuarios, entre otros.

Algunas herramientas a poner en marcha y que pueden ayudarnos a la observación, contando con el alumnado del centro de mayor edad, son. Los círculos de apoyo del **REICO.** Para su puesta en marcha contaremos con el alumnado de los equipos de ayuda entre iguales de que disponga el centro (pigmaliones, TEI, Mediadores, Observadores de la convivencia, alumnado ayudante, etc)

Asignación, por parte del equipo de intervención, de un tutor/a afectivo, profesor/a que apadrina, y acompaña. El/La alumno/a y sus familiares pueden participar en su elección. Esta figura debería tener continuidad en el centro y trabajar con el/a tutor/a o la persona coordinadora.

Con el alumnado agresor se tomarán las medidas necesarias que impidan que la situación continúe (alejamiento y vigilancia en la medida de lo posible).

Las entrevistas con las familias:

Para la realización de las entrevistas se contará con el asesoramiento del profesorado de orientación educativa.

El equipo de intervención ha de concretar cómo y quién hará las entrevistas con las familias. La comunicación a las familias de todas las personas implicadas se hará de forma individual, y planificada.
Es el primer contacto, donde se dan las primeras noticias y se explican las actuaciones inmediatas a realizar. A todas las familias se les informará que la prioridad en las actuaciones es la protección a la víctima de cualquier situación de riesgo y de cuál es la postura del centro respecto a los casos de acoso y especialmente con personas de especial vulnerabilidad. Se les informará de que se va a contar con la voz de todos/as los/as menores y que se actuará con el consentimiento del alumnado. Únicamente no se respetará este consentimiento, cuando se valore que existe una situación de riesgo de algún menor. En este caso, se actuaría de oficio.
A la familia de la víctima se le explicará que lo que está pasando no es responsabilidad ni de su hijo/a ni de ellos.
En caso de ciberacoso, indicaremos a la familia y posteriormente al alumnado, que si es el caso, cambie contraseñas y revise las medidas de privacidad. Insistiremos en el hecho que no haga desaparecer las pruebas físicas de que disponga.

Las entrevistas con las personas implicadas:

Con el alumnado:

La persona del equipo designada realizará las entrevistas con el alumnado víctima, el alumnado espectador y el alumnado que ha provocado la situación.

Con el alumnado víctima (se hará de forma individual):

Las entrevistas se planificarán y cumplirán con las condiciones de accesibilidad tanto en la comunicación con el alumnado como con las familias del Cuaderno adaptado con pictogramas, elaborado por el Portal Aragonés de la Comunicación Aumentativa y Alternativa, para explicar situaciones de acoso escolar y sus consecuencias a personas con dificultades de la comunicación.

Tenemos que explicar al alumnado agredido todas y cada una de las medidas que se tomarán para darle seguridad.

Le pediremos que comunique a una persona adulta cualquier insulto, ofensa o agresión que reciba y ofrecerle las ayudas, los mecanismos y las vías para que lo haga de forma privada.

El mensaje debe ser claro:
"Estamos a tu lado y no vamos a permitir que ningún compañero o compañera te acose, tu no eres el responsable, ni el culpable. Intenta apartarte de la situación, pide ayuda, habla con el/la tutor/a o con cualquier profesor/a, con algún alumno/a mayor. Puedes venir aquí o a algún despacho. Si recibes algún mensaje en el móvil, no contestes, enséñaselos a tu familia o a algún/a profesor/a."

Transmitir este mensaje, de una manera sencilla y clara. Es el momento de contar si es necesario con alguna ayuda especializada:

- Buscar un lugar tranquilo y sin distractores, apartado del resto de alumnado, que sea conocido para el/la alumno/a y evitar así el estado de inseguridad y ansiedad.
- Explicarle muy bien para qué vamos a hablar, estructurando la entrevista en pasos o fases para facilitar la comprensión.
- En la entrevista debe estar una persona que conozca su nivel de comprensión y que dé confianza al alumno/a.
- No imprimir prisa, hemos de dejar tiempo para que conteste, para que procese las preguntas. Adáptate al niño/a, deja que él/ella te guíe.
- Las preguntas han de ser sencillas, directas y objetivas, sin juicios de valor.
- Si vemos que no ha entendido la pregunta, no la reformulamos, la volvemos a repetir de igual manera.
- Déjale hablar, que cuente lo que quiera sobre la situación.
- Refuerza el lenguaje con apoyos gestuales y visuales, accesible para la víctima. Podemos requerir de lenguajes aumentativos i/o alternativos, etc.

Para facilitar la comunicación con alumnado con discapacidad podemos hacer uso del documento publicado por el CERMI en 2018: *Trato adecuado al alumnado con d*iscapacidad en el ámbito educativo y los videos Trato adecuado a las Mujeres y Niñas con discapacidad.

Plena inclusión Comunidad Valenciana
POR EL DERECHO A LA PLENA INCLUSIÓN
10 Pautas
para tratar a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo
1 Yo también soy persona
Quiero ser ciudadana, ir de compras, tomar un café, ir de viaje...
2 Dirígete a mí cuando quieras decirme algo
Aunque vaya con otra persona
3 Trátame como a uno más y háblame como a un adulto
Si no soy un niño o niña no me hables de manera infantil
4 Si me tienes que dar información por escrito, que sea clara
Letras grandes, que sean fáciles de entender y con imágenes
5 Háblame claro y pausadamente
Dame tiempo para pensar
6 Respeta mi ritmo
A lo mejor me cuesta más hacer las cosas
7 Tú puedes ayudarme
Si ves que me cuesta, pregúntame ¿te puedo ayudar?
8 Si no te entiendo repíteme las cosas
Ten paciencia
9 Respeta mi decisión
Si digo NO es NO y si digo SI es SI
10 Tengo derechos y obligaciones como todo el mundo
Fundación ONCE
GENERALITAT VALENCIANA
TOTS A UNA veu

Con el alumnado espectador y/o agresor

En las entrevistas con el alumnado espectador y con el alumnado agresor, se trabajará, según la situación analizada con una de estas estrategias específicas y que se encuentran a disposición en el REICO. El método de no inculpación o el método de responsabilidad compartida también conocido como el método PIKAS. Son estrategias de intervención en situaciones de acoso, abuso o intimidación por parte de un grupo de alumnado sobre uno o más iguales.
Se pretende que tomen conciencia de su comportamiento y sus consecuencias, para crear un compromiso individual.
Además, se quiere destacar la responsabilidad de cada uno/a de los participantes para conseguir una solución cesando los actos hostiles, rompiendo la sensación de impunidad e irresponsabilidad que produce la actuación en grupo. La máxima es que la solución y erradicación de una situación de acoso está en el propio grupo y todos/as formamos parte de él.

RECUERDA!

- ✔ Con la víctima. Hay que explicar TODAS las medidas que se tomarán para dar seguridad a la víctima.
- ✔ Trasmitir los mensajes de forma clara y sencilla: adáptate a la persona, deja que ella te guíe; déjale hablar, escúchale; refuerza tu lenguaje gestual y/o visualmente.
- ✔ Utiliza estrategias específicas con el alumnado agresor y/o espectador para que tome conciencia de su comportamiento y sus consecuencias, para crear un compromiso individual.
- ✔ Máxima: la solución y erradicación de una situación de acoso está en el propio grupo y todos/as formamos parte de él.

5.4 COMUNICACIÓN

Las Comunicaciones a la Comisión de convivencia del consejo escolar, a la inspección de educación y al PREVI se realizarán tal como está indicado en el anexo I de la orden 62/2014.
Ante la situación de sospecha de un presunto acoso escolar a un alumno o alumna con discapacidad, siempre se registrará en la plataforma del plan PREVI, con la opción de notificar. De esta forma intervendrá inspección educativa para poder realizar un seguimiento de la situación con el centro y desde la administración.

5.5 INTERVENCIÓN

Las actuaciones, planificadas por el equipo de intervención, se desarrollarán con el alumnado víctima, espectador y también con los/as agresores/as. Trabajaremos el acoso escolar con las familias y en actuaciones generales de centro.
El trabajo con las víctimas con discapacidad también habrá que planificarlo y programarlo, habrá que trabajar emociones, sentimientos, habilidades y actitudes de afrontamiento.
Programar un plan en el que también se vaya enseñando a las personas con discapacidad a conocerse, para que así también sepan reclamar sus derechos y siempre que sea posible sean capaces de pedir ayuda.
Es muy importante el trabajo técnico de los servicios especializados de orientación educativa y del personal de apoyo a la inclusión. También se contará con el trabajo de los/las asesores/as de inclusiva, de la UAI del PREVI y del CEFIRE, para acompañar a los centros y al profesorado en todo el proceso.

Comunicación con las familias.

En este proceso se mantendrá una estrecha relación y comunicación con las familias de todos/as los/as implicados/as de forma individual.

Se debe buscar ante todo implicación, sinceridad, información y confianza y para ello es preciso mantener una comunicación fluida, por cualquier medio. Al correo electrónico del centro, al teléfono o por el módulo de familias de Ítaca.

El equipo de intervención presentará a los/as interlocutores/as para mantener esta comunicación, que en todo momento ha de ser bidireccional, durante todo el proceso.

Se trabajarán con las familias diferentes estrategias para prevenir y reducir el riesgo de acoso en sus hijos/as.

Medidas educativas

Valoramos el nivel de gravedad de la situación por las consecuencias que tiene para las personas. El éxito de la intervención, va a depender en su totalidad de una intervención múltiple, rápida y con un profundo componente educacional y de conseguir compromisos de todas las personas implicadas y sus familiares. Los centros habrán decidido aplicar el método de la no inculpación o el Pikas de responsabilidad compartida. De esta forma habrán establecido los pactos y compromisos con todas las personas implicadas. Los compromisos y pactos deben ser comprobados semanalmente y con observación y seguimiento de todas las personas que forman el equipo de intervención.

Algunas medidas educativas[7] con las víctimas con discapacidad pueden ser:

-El equipo de intervención diseñará el Plan de actuación personalizado (PAP) contando con la persona asignada como tutor/a personal del alumno/a con discapacidad.
-Se distribuirán las tareas, responsabilidades y horarios asignados en el equipo de intervención y se incorporarán a estas tareas el alumnado en caso de contar con alumnado mediador, observador, ayudantes o con los círculos de apoyo.

El plan tiene que contemplar actuaciones que faciliten al alumno/a:

- La asimilación, comprensión de las normas de centro y del aula, asegurando la práctica de las conductas positivas que se derivan.
- El entrenamiento en la participación de las asambleas del aula, para destacar ante el grupo las fortalezas que tiene el/la alumno/a.
- La práctica en las fases del proceso de resolución de conflictos, practicar alternativas y ayudarles a interpretar la conducta de los demás, así como a reconocer y expresar lo que quieren y necesitan.
- La práctica y aplicación de estrategias de afrontamiento; como aprender a ignorar, entrenar en estrategias para evitar el enfrentamiento y la asertividad.
- Debe permitir trabajar medidas de control de estrés.
- Tiene que asegurar la práctica de experiencias positivas de relación con compañeros y compañeras, extendiendo prácticas como la tutoría entre iguales, alumnado ayudante, observatorio de la convivencia, cibertutorías y mediación escolar.

7 Orden 20/2019. Organización *de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.*

Dada la vulnerabilidad del colectivo de personas con discapacidad, en todas las situaciones deben ser puestas en marcha, urgentemente, medidas educativas con espectadores y acosadores. En todas las medidas hay que implicar al propio alumnado como parte de la solución del problema. Hay que evitar siempre poner en el centro de la diana al alumno/a con discapacidad, por lo tanto trabajaremos los compromisos individuales del alumnado espectador y agresor.

Algunas de estas **medidas educativas con espectadores/as y agresores/as** pueden ser.

- Una reflexión individual o conjunta para alcanzar compromisos personales a cumplir en un tiempo y en un lugar determinados. Fundamentalmente en momentos clave como el patio, el aula, las salidas o entradas.
- Plan personalizado específico que trabaje el autoconcepto, el autocontrol, el manejo del estrés, la automotivación, la autoestima, habilidades sociales, la empatía, la resolución pacífica y dialogada de los conflictos, etc.
- Seguimientos individuales y personalizados con los/as acosadores/as, según el método específico de intervención elegido: *El método de ninguna culpa o de responsabilidad compartida*.
- Acompañamiento de un/a tutor/a personal, una tutoría emocional por parte del profesorado.
- Aplicación del decreto familia-tutor/a, con las familias y el propio alumnado.
- Trabajos compartidos sobre situaciones similares vividas por otras personas y las consecuencias que se derivan. En estos casos se puede proponer una exposición pública del trabajo al grupo de alumnado.
- Trabajos a la comunidad.
- Participación en un proyecto de aprendizaje servicio.
- Elaboración de un mural, manifiesto u otra manifestación artística y cultural que nos recuerde a todos y todas el rechazo a las situaciones de acoso.

Si la situación ha conllevado una agresión grave física, psicológica, sexual, virtual o de otra índole se aplicarán las medidas disciplinarias que correspondan, tal como consta en el decreto 39/2008, pero además se asegurará el trabajo personalizado con acosadores/as y espectadores/as, que ofrezca una salida a la situación y que evite en todo momento una acción reactiva contra la víctima.

Cabe considerar, si una vez analizados los hechos, estamos ante un delito. Es de vital importancia concienciarse de la situación de vulnerabilidad real en la que se encuentra el colectivo con discapacidad. Los servicios sociales reconocen que, ante el acoso a la discapacidad, en ocasiones solo se ve la punta del iceberg, e insisten en la importancia de actuaciones de prevención y en su caso, de planificar la intervención adecuada, que no puede dejar al margen las redes sociales y el entorno y contexto virtual.

Si estamos ante una situación que pudiera ser constitutiva de delito, se llevaría a cabo la denuncia como parte de la intervención. Si es en relación con posibles agresores/as menores se realizará la derivación a Fiscalía de Menores cumplimentando el ANEXO VII tal como se indica en el diagrama de flujo del protocolo de Acoso y Ciberacoso.

A partir de la intervención realizada, se planificarán actuaciones específicas en el plan de acción tutorial dirigido al grupo clase del alumno/a con discapacidad.

También se podrá planificar una campaña dirigida al centro sobre acoso escolar y ciberacoso, que nos ayude a evitar estas situaciones.

RECUERDA!

- ✔ Se debe enseñar a las personas con discapacidad a conocerse, reclamar sus derechos y pedir ayuda.
- ✔ Con las familias hay que mantener una comunicación fluida y bidireccional durante todo el proceso. Se trabajarán estrategias para prevenir y reducir el riesgo de acoso de sus hijos/as.
- ✔ Valorar el nivel de gravedad de la situación.
- ✔ Diseñar el plan de actuación individualizado con las víctimas. Se distribuirán tareas, responsabilidades y horarios, incorporando alumnado mediador, observador, ayudante y/o círculos de apoyo.
- ✔ Facilitar a la víctima: asimilación de conductas positivas, entrenamiento en la participación, práctica en la resolución de conflictos, práctica en estrategias de afrontamiento, control de estrés, práctica de experiencias positivas como tutoría entre iguales, alumnado ayudante, observatorio de la convivencia, cibertutorías y mediación escolar.
- ✔ Con espectadores/as y agresores/as: hacer reflexión individual o conjunta para conseguir compromisos, plan personalizado específico, seguimientos, acompañamiento con tutoría emocional, aplicación del decreto familia-tutor/a, trabajos compartidos, trabajos a la comunidad, proyectos de aprendizaje-servicio y manifestaciones artísticas y culturales.

5.6 SEGUIMIENTO Y CIERRE

El equipo de intervención llevará a cabo un seguimiento semanal, que se irá espaciando en el tiempo, hasta que la situación esté totalmente normalizada.
El seguimiento se realizará con la víctima, con su familia, también con acosadores/as y espectadores/as, para asegurar que esta situación no se extiende al resto.

El plan de intervención debe garantizar que todos/as los/as implicados/as en el proceso, cumplen sus compromisos. Es una oportunidad para aprender a ser capaz de ayudar a cualquier compañero/a, especialmente al más vulnerable como es el caso de sus compañeros/as con diversidad funcional. Se considerará cerrado cuando deje de existir percepción de acoso por parte de la víctima.

Para realizar el seguimiento y cierre de la situación de acoso, se puede utilizar la ficha de evaluación y seguimiento general de las intervenciones en situaciones de acoso escolar, disponible en la web de recursos para la igualdad y la convivencia REICO.

La dirección del centro completará el informe de la dirección, que confirma que la situación de acoso ha finalizado y comunicará el cierre de la incidencia en el registro del PREVI en la plataforma Ítaca. Todos los documentos que contengan información de menores y entrevistas a familias son información interna y confidencial.

6. REFERENCIAS LEGISLATIVAS, BIBLIOGRÁFICAS Y WEBGRAFÍA

Marco legislativo.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad. [2003/4345]

Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad.

Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.

Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.

Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.

Orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.

Orden 3/2017, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento.

Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

Referencias bibliográficas.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. 13 diciembre 2006. Asamblea de las Naciones Unidas. https://www.boe.es/boe/dias/2008/04/21/pdfs/A20648-20659.pdf Recuperado el 3/09/2019

Niñas y niños con discapacidad. Informe sobre el estado mundial de la Infancia. UNICEF. Mayo 2013 https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/EMI_2013.pdf Recuperado el 5/09/2019

Behind the numbers: *Ending school violence and bullying* Informe de la UNESCO sobre la evolución de la violencia y el acoso escolar hecho público hoy en Londres en el Foro Mundial de Educación 2019 https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366483 Recuperado el 4/09/2019

Guía para el profesorado del uso responsable y seguro de las TIC en alumnado con trastorno del espectro del autismo. Confederación Autismo España. Año 2019. http://www.autismo.org.es/sites/default/files/tea_guia_alumnado.pdf Recuperado el 4/09/2019

Del Barrio, Hernández y Vandermulen (2017). *Acoso escolar y Trastorno del Espectro del Autismo (TEA)* Guía de actuación para profesorado y familias. Confederación Autismo España. http://acosoescolartea.es/doc/GUIA-BULLYING-TAE.pdf el 06/09/2019

Trato adecuado a las personas con discapacidad en el ámbito educativo. CERMI Comunitat Valenciana. 2018. http://www.cermicv.es/Archivos/Documento/20190226_Protocolo_Atenci%C3%B3n_Alumnado_Discapacidad.pdf Recuperado el 4/09/2019

Protección de niños y jóvenes con autismo contra la violencia y el abuso. Guía publicada por Autismo Burgos. Iniciativa europea SPEAK UP, un programa de prevención y empoderamiento para niños y niñas con autismo como víctimas de abusos o autores no intencionados. https://app.box.com/s/8y13tv0homwitd42zrnyz4vfs1pghytu Recuperado el 4/09/2019

Olweus, D. Acoso escolar, "bullying", en las escuelas: hechos e intervenciones. Centro de investigación para la Promoción de la Salud, Universidad de Bergen, Noruega.(2006)

Maite Garaigordobil Landazabal, M. Oñederra, J.A. Estudios epidemiológicos sobre la incidencia del acoso escolar e implicaciones educativas. Informaciones psicológicas, Nº 94, 2008, págs. 14-35.

Del Barrio, C. y van der Meulen, K. (2016). *Maltrato por abuso de poder entre iguales en el alumnado con discapacidad. Pensamiento Psicológico*, 14(1), 103-118. (2016) https://www.researchgate.net/publication/299812784_Del_Barrio_C_y_van_der_Meulen_K Recuperado el 4/09/2019

G., Muñoz, Y., Simón, C. y Sandoval, M. (trad) (2015) *Guía para la educación inclusiva*. Vol. 30(2), pp. 499-511. FUHEM Educación y OEI. Madrid.

Luengo, J.A. y Domínguez, I. M. (2015). *Discapacidad, Infancia y Acoso*. En J.M. Fernández y M.A. Carmona (Dir.) Discapacidad e Infancia. Madrid. Consejo General del Poder Judicial de España.

Booth, T., y Ainscow, M. (aut) Echeíta, Monjas, M. I., Martín-Antón, L.J., García-Bacete, F.J. y Sanchiz, M.L. (2014) *Rechazo y victimización al alumnado con necesidad de apoyo educativo en primero de primaria*. Anales de psicología

Landinez, Melany. *Acoso y maltrato en el autismo.* Universidad de Jaén. Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad. Volumen 3, Número 1, Enero 2017, ISSN: 2387-0907, Dep. Legal: J-67-2015 http://riai.jimdo.com/ 166

Romero D, Marcos, J.M. *Plan integral contra el acoso escolar, cuaderno adaptado con pictogramas.* Portal Aragonés de la Comunicación Aumentativa y Alternativa (ARASSAC). 2016 http://www.arasaac.org/zona_descargas/materiales/1473/Libro_del_Acoso_Pictogramas_ARASAAC.pdf Recuperado el 4/09/2019

Sanmartín Esplugues. *Discapacidad y acoso escolar: reflexiones.* Master resolución deconflictos en el aula. UCV https://online.ucv.es/resolucion/acoso-escolar-y-discapacidad-reflexiones-por-jose-sanmartin-esplugues/ Recuperado el 4/09/2019

Bullying y Acoso de Estudiantes con Discapacidades: 10 hechos principales que padres, educadores y estudiantes necesitan saber. Pacer's National Bullyng Prevention Center. https://www.pacer.org/publications/bullypdf/BP-18s.pdf Recuperado el 6/09/2019

Monjas, MI, Martín-Antón, L.J. García Bacete, F.J y Sanchiz, M.L. *(2014)* Rechazo y victimización al alumnado con necesidad de apoyo educativo en primero de primaria. *Revista Anales de Psicología.*

Alerta y Monitorización del Extremismo Xenófobo y de los Crímenes de Odio Racismo. Xenofobia, Antisemitismo, Islamofobia, Neofascismo y otras manifestaciones de Intolerancia a través de los hechos. Informe Raxen. Movimiento contra la intolerancia. http://www.informeraxen.es/wp-content/uploads/2018/07/Especial-2017.pdf Recuperado el 6/09/2019

Cuestionario A. Del Barrio, Hernández y Vandermulen. Acoso escolar y Trastorno del Espectro del Autismo (TEA). Guía de actuación para profesorado y familias. Confederación Autismo España. 2017. http://www.autismo.org.es/sites/default/files/web_guia_bullying_tae_a5.pdf Recuperado el 6/09/2019

Socioescuela. Web de recursos igualdad y convivencia, REICO. Generalitat Valenciana 2017. http://www.ceice.gva.es/es/web/convivencia-educacion/reico-deteccio Recuperado el 6/09/2019

Collell, J. y Escudé, C. (2006) Test CESC. Conducta y Experiencias Sociales en Clase _CESC Cuestionario de evaluación de las relaciones entre iguales. Portal del Govern de les Illes Balears. http://www.xtec.cat/~cescude/BZB%20CESC.htm Recuperado el 6/09/2019

Fuensanta Cerezo Ramírez. R (2000) Test Bulls. Manual + CD. Grupo. ALBOR-COHS. División Editorial. ISBN: 978-84-95180-98-8

Piñuel, I y Oñate, A. (2007). AVE. Acoso y Violencia Escolar. Editorial TEA Ediciones.

Garaigordobil, M. (2015). Test Cyberbullying. Editorial TEA Ediciones.

Webgrafia.

Web de recursos igualdad y convivencia, REICO. Generalitat Valenciana 2017. http://www.ceice.gva.es/es/web/convivencia-educacion/reico-deteccio

ANAR Fundación. Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo. https://www.anar.org/

Consejería de educación. Aragón. Plan integral contra el acoso escolar. http://innovacioneducativa.aragon.es

Ciberconvive. https://sites.google.com/site/ciberconvive/

Pantallas amigas. http://www.pantallasamigas.net/

10 Pautas

para tratar el acoso escolar en personas con discapacidad intelectual y del desarrollo

¿Qué hacer cuando un alumno o alumna padece acoso escolar?

1 Ante una situación de acoso, ¡no te calles!
Un alumno o alumna sufre acoso por redes sociales, por motivos de raza o sexo o por su discapacidad.

2 Cuenta lo que has visto a la Dirección del Colegio.
El propio alumnado, el profesorado o una asociación dan el aviso.

3 Tenemos un Equipo de Intervención.
Es un equipo que trabaja en el caso de acoso. Son tu tutora o tutor, la dirección del centro y la persona orientadora. Estas personas hacen un informe.

4 Hacemos entrevistas.
El Equipo de Intervención habla con todas las personas implicadas y las familias para recoger la información.

5 Informamos a los responsables de educación.
Por ejemplo, la Conselleria o el Ayuntamiento.

6 Trabajamos con el alumnado implicado.
Son las víctimas de acoso, las personas que lo han visto y la persona que acosa.

7 Trabajamos con todo el alumnado del centro.
Trabajamos en las tutorías y organizamos actividades en el centro.

8 El profesorado del centro actúa.
También busca apoyos externos.

9 El equipo de Intervención hace el seguimiento del caso de acoso.
Si hay alguna novedad, ¡Cuéntala!

10 Finalizamos la intervención.
La dirección del centro informa si la situación de acoso está solucionada o no.

GENERALITAT VALENCIANA | TOTS A UNA VEU
Conselleria d'Educació, Cultura i Esport

Colabora:
Plena inclusió Comunitat Valenciana